

OTROSI No 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y CONSORCIO JCB -11- 049

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	CONSORCIO JCB -11- 049 Representado por ANIBAL RODRIGUEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.262.500 Conformado por: 1. JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS, con NIT. 900.053.895-7 y participación del 70%, representada legalmente por ANA MILENA MONSALVE MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.484.572 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS, con NIT. 860.067.526-0 y participación del 30%, representada legalmente por MARTHA CECILIA VALBUENA MESA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.820.818
NIT / CC	901.499.203-9
OBJETO	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
LOCALIZACION DE LOS PROYECTOS	1. MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA 2. MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$386.542.448,00) M/CTE. , incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
PLAZO ETAPA I	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA II	SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28 DE JULIO DE 2021

OTROSI No 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y CONSORCIO JCB -11- 049

ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	10 DE AGOSTO DE 2021
PROYECTO CALI	
SUSPENSIÓN No. 01 DEL 20/10/2021 – Etapa 1 - CENTRO SACUDETE (TIPO II) CALI	30 DÍAS CALENDARIO: 20/10/2021 a 19/11/2021
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01 CENTRO SACUDETE (TIPO II) CALI	TREINTA(30) DÍAS CALENDARIO desde el 19/11/2021 o hasta que se haya superado la causal que origino la Suspensión No. 1 para el proyecto CENTRO SACUDETE (TIPO II) ubicado en CALI – VALLE DEL CAUCA
OTROSI NO 01 DEL 08 DE MARZO DEL 2022_ CENTRO SACUDETE (TIPO II) CALI	CAMBIO DE PREDIO y ADICIÓN POR VALOR DE \$6.768.199,00
ACTA DE REINICIO_ CENTRO SACUDETE (TIPO II) CALI	24 DE MARZO DEL 2022
FECHA DE TERMINACION ETAPA 1_ CENTRO SACUDETE (TIPO II) CALI	24 DE JUNIO DEL 2022
PROYECTO BUGA	
SUSPENSIÓN No. 02 DEL 09/12/2021 – Etapa 1 - CENTRO SACUDETE (TIPO II) BUGA	30 DÍAS CALENDARIO: 09/11/2021 a 10/12/2021
ACTA DE REINICIO_ CENTRO SACUDETE (TIPO II) BUGA	10 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION ETAPA 1_ CENTRO SACUDETE (TIPO II) BUGA	10 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA DE INICIO ETAPA 2_ CENTRO SACUDETE (TIPO II) BUGA	06 DE ENERO DEL 2022
OTROSI No 02 DEL 06 DE MAYO DEL 2022	PRÓRROGA DE LA ETAPA II POR QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS ADICIÓN: (\$16.321.128
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2_ CENTRO SACUDETE (TIPO II) BUGA	21 DE JULIO DE 2022
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DE OTROSI No 03	
PRÓRROGA DE LA ETAPA I POR CATORCE (14) DÍAS CALENDARIOS y ADICIÓN POR OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$8.895.346,00) con IVA incluido. _ _ CENTRO SACUDETE (TIPO II) CALI	
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021.

CONSIDERACIONES

1. El 06 de junio de 2022, el contratista **HACERDE COLOMBIA** mediante oficio HC - COE - 2022 - FIND037 – 174, solicitó a la interventoría la prórroga del contrato de obra No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021), para el proyecto Centro Sacúdete del Municipio de Cali por el término de cuarenta y dos (42) días, manifestando que la prórroga del plazo, obedece principalmente al tiempo que se llevó para atender las

**OTROSI No 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y
CONSORCIO JCB -11- 049**

observaciones realizadas por parte del ICBF a los esquemas básicos, lo que generó que las siguientes actividades programadas se vieran afectadas una vez se aprobara el esquema básico, esgrimiendo los siguientes argumentos:

“(…) HACER DE COLOMBIA LTDA, actuando en calidad de contratista del proyecto en la referencia, solicitamos muy respetuosamente a ustedes en calidad de Interventores, una prórroga de (42) días calendario en la ETAPA – ESTUDIOS Y DISEÑOS del centro sacúdete en Santiago de Cali, con base a los siguientes argumentos:

Tiempos adicionales no imputables al contratista:

Una vez, efectuada la visita técnica al predio y después de disponer de los lineamientos de la base de normativa local y averiguación en el sistema de registros del municipio en Santiago de Cali, la consultoría procedió a realizar los esquemas básicos (3 propuestas) conforme a los parámetros exigidos en los términos de referencia, complementando los esquemas con los lineamientos ya establecidos con el equipo del ICBF como se realizó en el frente del municipio de Guadalajara de Buga perteneciente al mismo contrato, se hace formalmente la entrega de los tres esquemas básicos mediante comunicado HC- COE - 2022 - FIND037–100 el día 7 de abril del 2022 realizados por la presente consultoría.

Posteriormente manifiesta la interventoría mediante el comunicado 238-Bogota-YOQC de fecha del 18 de abril de 2022 (11 días después), en donde se solicita que los esquemas básicos, no incluyan áreas administrativas ni espacios adicionales que no se encuentren en el programa arquitectónico según el anexo técnico recibido.

(…)

Posteriormente a estas observaciones, en comité de seguimiento del 19 de abril de 2022, se solicita por parte de la presente consultoría una reunión prioritaria con la entidad y el equipo técnico del ICBF, para aclarar el alcance y definición, del programa arquitectónico y la pertinencia a espacios adicionales obras adicionales las cuales se asumían por parte de la supervisión y la interventoría sin ser asignado de manera oficial.

Mediante gestión de la supervisión del contrato se efectúa mesa de trabajo con el equipo técnico del ICBF, el día 27 de abril de 2022, es decir ocho (8) días después, en la cual se socializan las alternativas entregadas por la consultoría y con el pronunciamiento del ICBF, confirmando la necesidad de implementar el baño administrativo en cumplimiento a los parámetros normativos de la NTC-4595, adicionalmente la pertinencia de incluir al programa contractual el área de cocineta, el cerramiento perimetral del edificio y de requerirse zonas duras para conexión peatonal.

Ante esta situación la consultoría procedió a realizar los respectivos ajustes en los tres esquemas básicos, los cuales fueron remitidos a la interventoría el 02 de mayo de 2022 (5 días después), para ser también evaluados por el equipo técnico del ICBF, y que según los comentarios allegados se inclinaban por la opción No. 3, y luego surgió la idea por parte del equipo del ICBF, de tener las dos aulas pareadas para tener la opción de generar un espacio más amplio en caso de requerirse mediante la utilización de un sistema de paneles móviles, una vez entregados los respectivos ajustes por parte de la consultoría, se pronuncia el equipo técnico del ICBF indicando

**OTROSI No 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y
CONSORCIO JCB -11- 049**

que se valida el esquema de la PROPUESTA 1, tal como se evidencia en el oficio de la interventoría 289-BOGOTA-YOQC de fecha de 20 de mayo de 2022, siendo este tiempo de 18 días después para poder iniciar la fase de anteproyecto arquitectónico y de las demás especialidades.

En este orden de ideas se llevaron tiempo adicionales entre gestiones y pronunciamientos por parte de la interventoría y la entidad contratante, para lograr el aval del componente de esquema básico, lo cual afectó (sic) considerablemente los tiempos de la consultoría, reflejando a la fecha un atraso del 29%, por situaciones no imputables a la consultoría, pese a la respuesta oportuna ante cada una de las aclaraciones o ajustes solicitados.

Por lo anterior y según la sumatoria de eventos plasmados en la trazabilidad de este documento, comedidamente se solicita una prórroga del contrato representada en cuarenta y dos días (42 días) calendario y poder nivelar y culminar las actividades programadas que se vieron afectadas, y también poder entregar un producto de calidad que se requiere” (...)

2. La interventoría **CONSORCIO JCB-11-049**, mediante correo electrónico del 10 de junio de 2022 radicó la comunicación 310- BOGOTA-YOQC presentando la valoración de la solicitud de prórroga remitida por el Contratista de Obra mediante comunicación HC - COE - 2022 - FIND037 – 174 del 06 de junio de 2022, de cuyo análisis se concluye lo siguiente::

“(…) El Contratista HACER DE COLOMBIA LTDA., mediante su comunicado HC-COE-2022-FIND037-174 recibido el 06 de junio de 2022, presenta una de solicitud de “prórroga de (42) días calendario en la ETAPA 1 –ESTUDIOS Y DISEÑOS del centro sacúdete en Santiago de Cali...”. La anterior solicitud presentada por el Contratista soporta la solicitud de este tiempo no imputable al Contratista con base en el tiempo que transcurrió entre la fecha de entrega inicial de los Esquemas Básicos del proyecto (07 de abril de 2022) y la fecha final de aprobación del ICBF, que informo la interventoría (20 de mayo de 2022), con la cual se soportan los 42 días solicitado

(...)

Por lo anterior, la interventoría considera viable tramitar la prórroga solicitada por el Contratista HACER DE COLOMBIA por un término de 14 días calendario, para la ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS del Contrato de Obra No. 3-1-98118- 08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021) y en consecuencia para el Contrato de interventoría No. 3-1-98118-05 (PAF-ICBF-I-049-2021) - PROYECTO CENTRO SACUDETE, DEL MUNICIPIO DE CALI. (Subrayado y negrilla fuera de texto original)

De la misma forma se solicita la adición al Contrato de interventoría por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.CTE (\$8.895.346,00), el cual está calculado de acuerdo con la propuesta económica presentada a la Entidad, para la Ejecución de la FASE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS. (VER SOPORTE VALOR INTERVENTORIA)”

OTROSI No 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y CONSORCIO JCB -11- 049

3. Que el SUPERVISOR designado por Findeter para el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021)**, emite concepto de fecha 16 de junio de 2022, con relación a la solicitud del contratista, en los siguientes términos:

“Una vez evaluados los soportes que hacen parte de la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 3-1-98118- 08 (PAF-ICBFGS-O-037- 2021) y lo analizado y conceptuado por la interventoría – Contrato No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021) esta supervisión conceptúa lo siguiente:

Tal como manifiesta la Interventoría a través de oficio 310-BOGOTA-YOQC del 10 de junio de 2022, el desarrollo de la actividad del esquema básico tuvo una duración de 42 días. Sin embargo, de acuerdo con la programación presentada por HACER DE COLOMBIA y aprobada por la interventoría, el tiempo de ejecución para esta actividad era de 28 días. No obstante, el tiempo adicional que se tomó para el esquema básico es catorce (14) días, tiempo analizado por la interventoría del Contrato de Obra No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037- 2021) a través de su oficio 310-BOGOTA-YOQC.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo que señala la CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de obra No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021), y la CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de interventoría No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021), esta supervisión recomienda:

- *PRÓRROGA DE LA ETAPA I DEL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O- 037-2021), suscrito entre la Fiduciaria BBVA ASSET MANAGEMENT S.A, Administradora y Vocera del Patrimonio Autónomo - Findeter y Hacer de Colombia Ltda., por el término de Catorce (14) días calendario, para el Proyecto Centro Sacúdete en el Municipio de Cali.*

- *PRÓRROGA DE LA ETAPA I DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021), suscrito entre la Fiduciaria BBVA ASSET MANAGEMENT S.A, Administradora y Vocera del Patrimonio Autónomo - Findeter y CONSORCIO JCB-11-049, por el término de Catorce (14) días calendario, para el para el Proyecto Centro Sacúdete en el Municipio de Cali por Valor de \$8.895.346,00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS) incluido el IVA, con cargo al Contrato Interadministrativo 01012542021.*

En ese sentido, el Contratista estará obligado a cumplir con la terminación de las actividades dentro del plazo así mismo es pertinente señalar que el no cumplimiento será causal de las sanciones respectivas establecidas en el marco del contrato obra No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021) para el proyecto respectivo”.

OTROSI No 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y CONSORCIO JCB -11- 049

4. Que, el Comité Fiduciario, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, mediante Acta No. 18, sesión virtual de fecha 24 de junio de 2022, APROBÓ para el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021)** para el Proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Cali, la prórroga del plazo de ejecución de la Etapa I por **CATORCE (14)** días calendarios y la adición por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.895.346,00)** incluido el IVA, con cargo al Contrato Interadministrativo 01012542021 e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, la elaboración de la presente Acta.

5. Que, el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021)** dispone en su Cláusula Trigésima Sexta:

“MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

- Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
- Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
- Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. - PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa I del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021) CENTRO SACUDETE (TIPO II) CALI**, por el término de catorce (14) días calendarios, esto es, hasta el **04 de agosto del 2022**.

SEGUNDO. – ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021)**, en la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.895.346,00)** incluido el IVA, con cargo al Contrato Interadministrativo 01012542021.

PARAGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor del contrato es por la suma **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE, (\$418.527.121) M/CTE**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

TERCERO. - EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

**OTROSI No 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-05 (PAF-ICBFGS-I-049-2021)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y
CONSORCIO JCB -11- 049**

CUARTO - LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **24 de junio de 2022**.

EL CONTRATANTE,

GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE

EL CONTRATISTA,

ANIBAL RODRIGUEZ GUERRERO
Representante
CONSORCIO JCB -11- 049